



Santa Fe, jueves 17 de marzo de 2022

El Fiscal Regional Carlos Arietti presentó su Informe de Gestión de 2021

El documento detalla que, en los últimos seis años, se incrementó un 177% la cantidad de audiencias diarias. “Las cifras de juicios orales, condenas en procedimientos abreviados y suspensiones de juicio a prueba del año pasado son las más altas desde el comienzo del nuevo sistema”, puntualizó el funcionario. También remarcó que “las distintas investigaciones penales permitieron recuperar 43.376.633 de pesos proveniente del delito, los cuales se destinaron a distintas reparticiones del Estado y a la sociedad”.

El Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 1, Carlos Arietti, presentó hoy su Informe de Gestión. El documento, el cuarto que hace público el funcionario del MPA desde que asumió su cargo, contiene información correspondiente a 2021.

“Conseguimos el objetivo que nos habíamos planteado para el año pasado: a pesar de las dificultades generadas por la pandemia, retomamos la senda de crecimiento en el rendimiento del MPA”, afirmó Arietti ante funcionarios del gobierno provincial y de las municipalidades de Santa Fe y Santo Tomé, integrantes de la Justicia santafesina, legisladores, representantes de colegios de abogados y autoridades policiales.

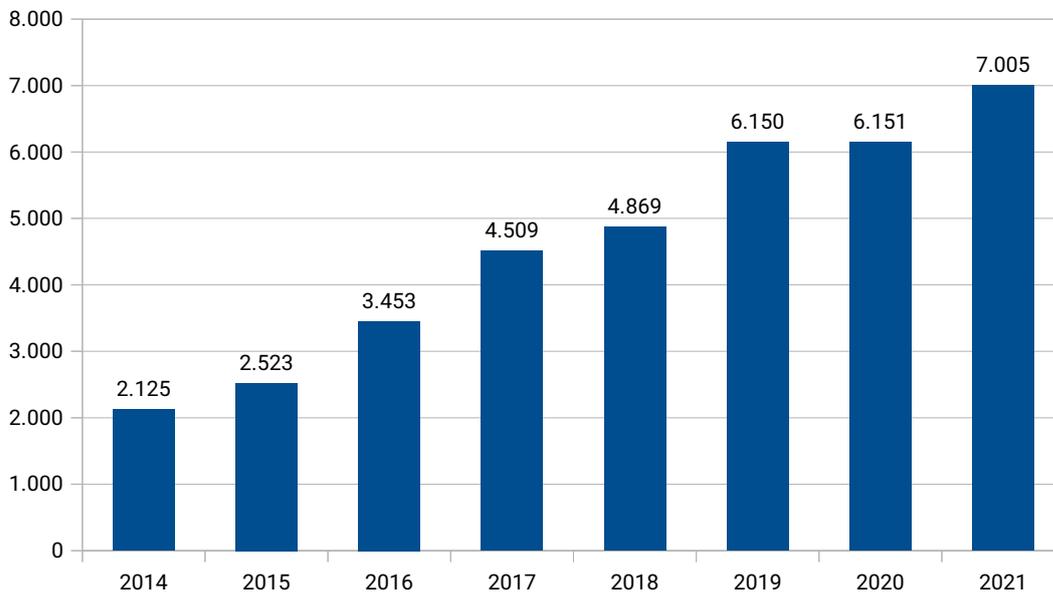
En tal sentido, señaló que “la información expuesta en los distintos cuadros y gráficos que contiene el documento, muestra la positiva evolución cuantitativa de la intervención jurídico penal del Estado en materia de delitos de jurisdicción ordinaria cometidos por personas mayores de edad”.

El funcionario agregó que “las actividades de la Fiscalía Regional estuvieron orientadas a afirmar el funcionamiento del sistema acusatorio en la región, consolidar la organización del MPA en la Circunscripción y alcanzar los objetivos de persecución penal trazados, en particular en homicidios, violencia de género y delitos complejos, sin descuidar la emergencia de otras manifestaciones criminales”.

Cantidad de audiencias

“El número de audiencias en los tribunales de primera instancia de la ciudad de Santa Fe en 2021 alcanzó un total de 7.005, que es la cifra más alta registrada desde el inicio del nuevo sistema”, valoró Arietti e hizo hincapié en que “si se hace un promedio diario, tenemos 19,2 audiencias por día durante los 365 días del año”.

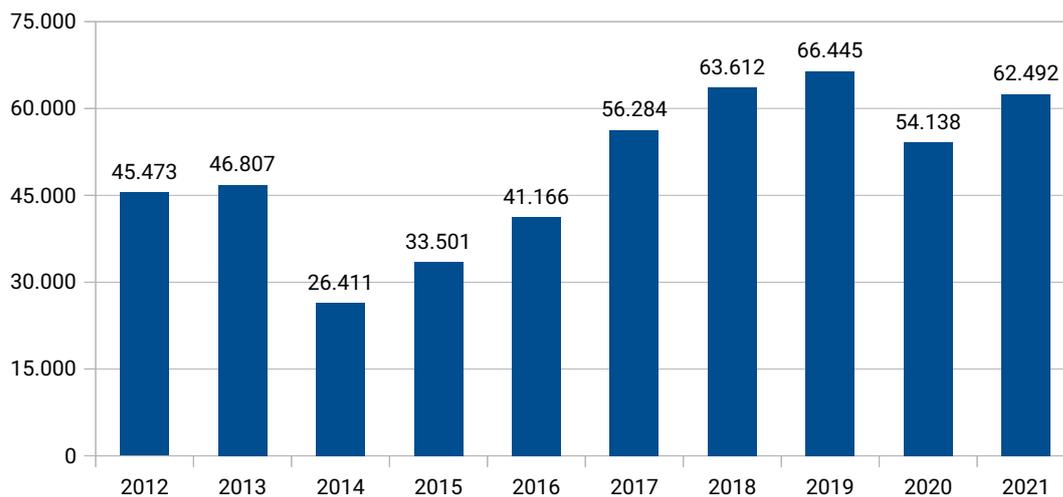
Por otra parte, remarcó que “si comparamos 2015 (primer año calendario completo de vigencia del nuevo sistema) y 2021, el incremento en la cantidad de audiencias de primera instancia que se realizaron es de 177,6%”.



Cantidad de legajos

Arietti detalló que “entre el 10 de febrero de 2014 –fecha en la que entró en vigencia el nuevo sistema procesal penal de la provincia– y el 31 de diciembre de 2021, se crearon 404.049 legajos en la Fiscalía Regional 1”.

En relación a 2021, precisó que “se produjo un incremento de 15,4% de los casos ingresados respecto de los registrados en 2020” y también dijo que “si contrastamos los datos de 2013 –cuando aún no funcionaba el sistema actual– con los de 2021, el último año registró un incremento de 33,5% en el ingreso de causas”.



Resolución del conflicto penal

En su presentación, Arietti se refirió a la resolución del conflicto penal. Definió que se trata de “un indicador en el que se incluyen diferentes tipos de salidas legales que puede tener el conflicto penal: sentencia en juicio oral; condena en juicio abreviado; suspensión de juicio

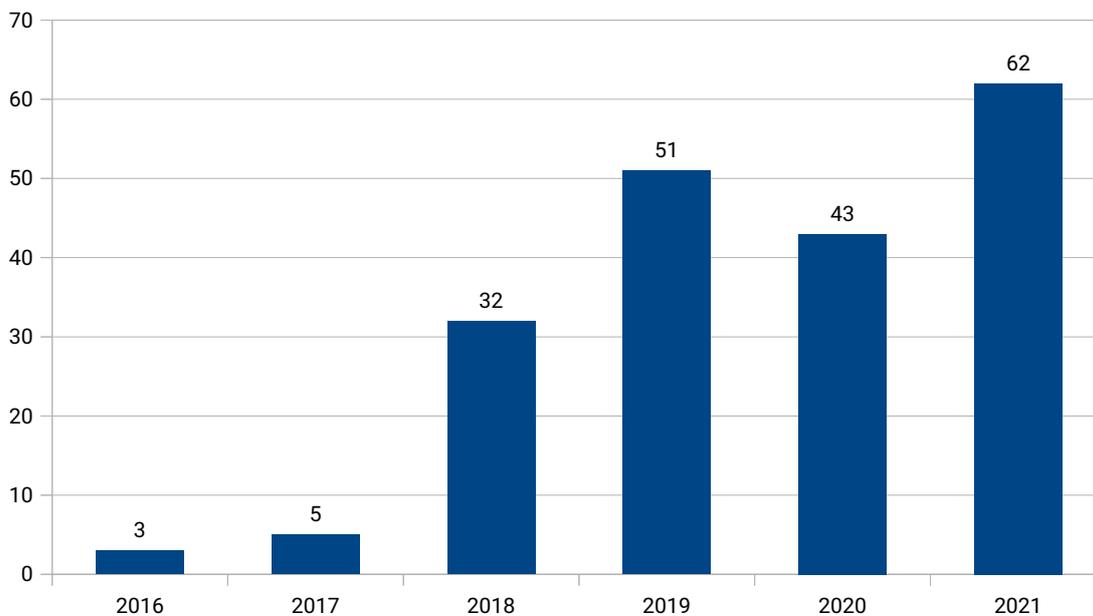


a prueba y principio de oportunidad por acuerdo de los protagonistas (a través de una conciliación o una mediación)”.

Tipo de resolución	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Juicios orales	3	5	32	51	43	62
Procesos abreviados	276	364	512	779	952	1010
Suspensiones de juicio a prueba	86	89	160	180	262	304
Mediaciones y conciliaciones con acuerdo	903	430	978	1605	1100	1380
Total	1268	888	1682	2615	2357	2756

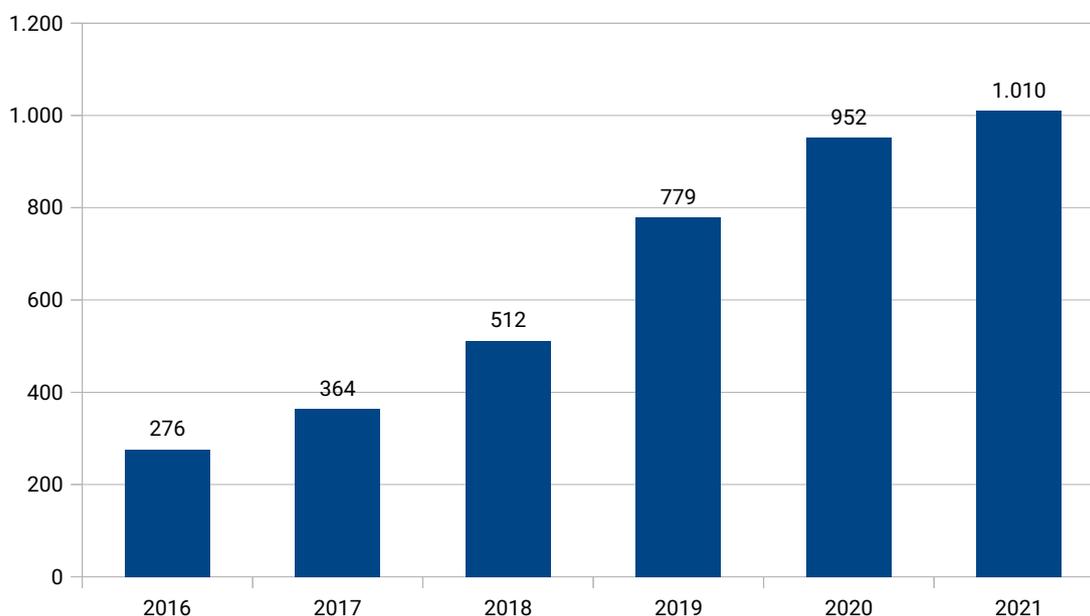
“Las cifras de juicios orales, procedimientos abreviados y suspensión de juicio a prueba de 2021 son las más altas desde el comienzo del nuevo sistema”, puntualizó el Fiscal Regional.

Juicios orales (Fiscalía Regional N° 1, 2016 a 2021)





Juicios abreviados (Fiscalía Regional N° 1, 2016 a 2021)



Recupero del dinero proveniente del delito

“Las distintas investigaciones penales permitieron recuperar 43.376.633 de pesos proveniente del delito”, sostuvo Arietti y aclaró que “se trata de un monto nominal sin actualizar por inflación que se destinó a distintas reparticiones del Estado y a la sociedad”

El Fiscal Regional manifestó que “del total, 21.525.924 corresponden a reparaciones a víctimas; 11.043.735 a costas y multas; 9.227.172 a donaciones a instituciones de bien público y 1.579.802 a lo recaudado por la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales en subastas de bienes secuestrados”.

Fiscalías especializadas

El Informe de Gestión precisa que la Unidad Fiscal Especial de Homicidios intervino en 10 juicios orales en 2021. Nueve de ellos resultaron con sentencia condenatoria de al menos uno de los imputados, mientras que en el restante se dictó una medida de seguridad.

“En una de esas nueve sentencias condenatorias se dispuso la prisión perpetua, mientras que en las restantes, se impusieron penas que promediaron los 18 años de prisión”, indicó el Fiscal Regional. “Asimismo, los fiscales de Homicidios participaron en otros dos juicios orales por hechos ocurridos en el interior provincial”, valoró Arietti y especificó que “en ambos se obtuvo sentencia condenatoria, uno de ellos a prisión perpetua y el restante a 15 años de prisión”.

En cuanto a la individualización formal de autores de homicidios –indicador que expresa el porcentaje de investigaciones iniciadas anualmente en las que se ha realizado la identificación de, al menos, un presunto autor–, el documento detalla el número de investigaciones iniciadas y el valor de los indicadores considerando el estado de las pesquisas al 1 de febrero de 2022.

“En relación a las causas iniciadas en 2021, el indicador correspondiente al



departamento La Capital alcanzó el 56,58%, es decir, más de 14 puntos que la media provincial”, consideró Arietti.

Indicador de individualización formal de presuntos autores de homicidios (La Capital; Rosario y provincia de Santa Fe, de 2014 a 2021)

	La Capital		Rosario		Provincia	
	N.º de casos	Indicador	N.º de casos	Indicador	N.º de casos	Indicador
2014	138	57,25%	219	62,56%	404	64,36%
2015	109	50,46%	227	59,91%	418	63,16%
2016	122	45,08%	177	59,89%	370	59,73%
2017	76	64,47%	159	51,57%	292	62,67%
2018	92	61,96%	186	51,08%	337	59,05%
2019	95	60,00%	159	50,31%	321	60,44%
2020	86	47,67%	200	47,50%	353	53,82%
2021	76	56,58%	226	30,97%	336	42,26%

Por su parte, la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar Sexual (Gefas) intervino en 38 juicios orales, de los cuales, 37 finalizaron con condena y uno con una medida de seguridad. “Las penas dictadas alcanzaron un promedio de 11,9 años de prisión”, recaló el Fiscal Regional y añadió que “en el bienio 2019-2020, Gefas había intervenido en 35 juicios, mientras que ahora, solo en 2021, intervino en 38”.

En tanto, Arietti planteó que “los fiscales pertenecientes a la Unidad Fiscal Especial de Delitos Complejos intervinieron en cinco juicios orales en 2021, cuatro de los cuales finalizaron con sentencia condenatoria”.

Asimismo, se refirió a la asignación de fiscales específicos para la investigación de determinados grupos de casos que presentaban similares características. Durante 2021, las principales asignaciones temáticas giraron en torno a: robo de cables de redes telefónicas y eléctricas y reducción de metales; circulación de armas de fuego; sustracción de celulares; robo y hurto de motovehículos; usurpaciones; maltrato animal; juego ilegal; delitos ambientales; estafas telefónicas o virtuales; conflictos con cuidacoches; entre otros.

“El agrupamiento temático de causas permite incrementar las posibilidades de éxito en la identificación de los/las autores de los hechos”, señaló Arietti. “Un ejemplo de los resultados que permite este abordaje fueron las inspecciones y allanamientos practicados a distintos negocios y domicilios en los que se secuestraron 450 celulares; siete notebooks y 26 box (también denominados máquinas de flasheo); se logró la condena de siete personas, con inhabilitación para trabajar en el rubro y el pago de multas por 730 mil pesos”, mencionó.

Finalmente, puso otro ejemplo y refirió a “los reiterados allanamientos con recupero de toneladas de metal y secuestro de vehículos, y la disminución de los hechos ilícitos, tal como reconocieron las propias empresas de telefonía y electricidad.

Oficina de Prensa y Difusión MPA